

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **35148** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Miguel Torres Álvarez, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales y Colegio Nacional de Ingenieros Procedentes del Instituto Católico de Artes e Industrias (I.C.A.I.), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 132/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de España y de su Consejo General, que ha sido admitido a trámite por resolución de 26 de junio de 2018 y figura registrado con el número 1/279/2018.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días a partir de la publicación del presente.

Madrid, 26 de junio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.- Luis Martín Contreras.

ID: A180043643-1